



## I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

### • AUTORIDADES Y PERSONAL

#### UNIVERSIDAD DE OVIEDO

*RESOLUCIÓN de 8 de abril de 2015, de la Universidad de Oviedo, por la que se convoca concurso público para la provisión de plazas de profesorado contratado en régimen de derecho laboral en la figura de profesor asociado de Ciencias de la Salud.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 y la disposición final primera de la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril; el artículo 11 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público; el artículo 104 de la Ley 14/86, de 25 de abril, General de Sanidad; el Decreto 1558/86, de 28 de junio, que establece las bases generales del régimen de conciertos entre las Universidades y las Instituciones Sanitarias; el Concierto entre el Principado de Asturias y la Universidad de Oviedo para la utilización de los centros sanitarios en la investigación y la docencia, (*Boletín Oficial del Principado de Asturias* de 6 de noviembre de 2009); el Decreto 99/2005, de 23 de septiembre, por el que se regula el régimen jurídico y retributivo del personal docente e investigador contratado laboral por la Universidad de Oviedo; los Estatutos de la Universidad de Oviedo, aprobados por Decreto 12/2010, de 3 de febrero del Principado de Asturias (*Boletín Oficial del Principado de Asturias* de 11 de febrero), y el Reglamento para los Concursos de provisión de plazas de Profesores Asociados de Ciencias de la Salud, aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 26 de junio de 2008 (*Boletín Oficial del Principado de Asturias* de 20 de mayo de 2013).

Este Rectorado, previos acuerdos de la Comisión de Seguimiento del Concierto entre el Principado de Asturias y la Universidad de Oviedo de 21 de enero de 2015 y del Consejo de Gobierno de la Universidad de Oviedo de 20 de febrero de 2015, ha resuelto convocar concurso público para la provisión de plazas de profesores asociados de Ciencias de la Salud que figuran en el Anexo I de la presente resolución, con sujeción a las siguientes,

#### Bases de convocatoria

##### 1.—Normas generales.

1.1. Los concursos públicos convocados se regirán por lo dispuesto en las presentes bases; la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril; la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público; el Decreto 99/2005, de 23 de septiembre, por el que se regula el régimen jurídico y retributivo del personal docente e investigador contratado laboral por la Universidad de Oviedo, la Ley 14/86, de 25 de abril, General de Sanidad, el Decreto 1558/86, de 28 de junio, que establece las bases generales del régimen de conciertos entre las Universidades y las Instituciones Sanitarias, el Concierto entre el Principado de Asturias y la Universidad de Oviedo para la utilización de los centros sanitarios en la investigación y la docencia, publicado en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias* de 6 de noviembre de 2009, los Estatutos de la Universidad de Oviedo, aprobados por Decreto 12/2010, de 3 de febrero del Principado de Asturias, por las disposiciones de desarrollo de las normas anteriores y el Reglamento para los Concursos de provisión de plazas de Profesores Asociados de Ciencias de la Salud, aprobado por el Consejo de Gobierno de 26 de junio de 2008 (*Boletín Oficial del Principado de Asturias* de 20 de mayo de 2013). Asimismo, resultarán de aplicación supletoria lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, y demás normas de carácter general que resulten de aplicación.

1.2. El proceso selectivo se realizará mediante el sistema de concurso de méritos de conformidad con lo establecido en los artículos 16 a 18 del Reglamento.

1.3. Se considerarán inhábiles a todos los efectos los períodos vacacionales obligatorios acordados en Consejo de Gobierno de 28 de noviembre de 2014.

1.4. Concluido el procedimiento selectivo, los aspirantes propuestos por las comisiones de selección serán contratados de acuerdo con la legislación vigente, con carácter temporal y a tiempo parcial.

##### 2.—Requisitos de los candidatos.

2.1. Para ser admitidos a los concursos, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- Tener cumplidos dieciséis años y no exceder de la edad máxima de jubilación forzosa.
- En caso de no ser español, ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o estar incluido en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

Los extranjeros no incluidos en el párrafo anterior, deberán tener residencia regular en territorio español.

- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas por sentencia judicial firme.



Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española, deberán acreditar no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública.

- d) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- e) Título de licenciado/a, ingeniero/a, arquitecto/a o equivalentes y, en su caso, diplomado/a, ingeniero/a técnico/a, arquitecto/a técnico/a o equivalentes. Para las plazas de profesores asociados en las áreas de conocimiento de Enfermería y Fisioterapia serán Diplomados o diplomadas en Enfermería o Fisioterapia, respectivamente. En el supuesto de que se invoquen títulos obtenidos en el extranjero, tan sólo se entenderá cumplido el requisito cuando se acrediten debidamente las homologaciones correspondientes.
- f) Prestar servicios en el centro sanitario al que está adscrita la plaza a la que se concurra.

2.2. Los requisitos señalados en la presente base deberán poseerse a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse a lo largo de todo el contrato. Para el caso de los nacionales de otros Estados, si en el proceso selectivo no resultara acreditado el conocimiento del español, las comisiones de selección podrán establecer, en su caso, pruebas específicas destinadas a verificar el cumplimiento de este requisito.

### 3.—Solicitudes.

3.1. La solicitud para participar en estos concursos de provisión de plazas se ajustará al modelo que se adjunta como Anexo II a la presente convocatoria, se facilitará en los Registros de la Universidad de Oviedo y está disponible en la siguiente dirección electrónica:

<http://www.uniovi.es/gobiernoservicios/gobierno/vicerrektorados/profesorado/normativayformularios>

3.2. Las solicitudes, dirigidas al Rector de la Universidad de Oviedo, se presentarán en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*, en el Registro General de la Universidad de Oviedo (Plaza de Riego, 4, 33071 Oviedo) o en sus Registros Auxiliares. Igualmente podrán presentarse en la forma prevista en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

3.3. Los candidatos deberán abonar a la Universidad de Oviedo, la cantidad de 30 euros en concepto de precio de inscripción. El ingreso o transferencia bancaria deberá efectuarse en la cuenta corriente: "Pruebas Selectivas, número ES52-2048-0000-21-3400152827", abierta en la oficina principal de Cajastur, haciendo constar el nombre, los apellidos y el número del documento nacional de identidad o documento equivalente del aspirante, así como el código de la plaza a la que se concurra.

La falta de abono de este precio de inscripción durante el plazo de presentación de instancias no es subsanable, lo cual determinará la exclusión del aspirante.

#### 3.4. Forma de presentación de las solicitudes.

La solicitud se presentará en tres bloques diferenciados:

##### Bloque I:

Al impreso de solicitud (Anexo II) se adjuntarán los siguientes documentos:

- a) Fotocopia del documento nacional de identidad para los aspirantes de nacionalidad española. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española y tengan derecho a participar, deberán presentar los documentos que acrediten su nacionalidad. Los documentos que así lo precisen deberán presentarse traducidos al español.
- b) Original o copia compulsada del documento que acredite el cumplimiento del requisito que señala la letra e) de la base 2.1 de la presente convocatoria.
- c) Certificación de la prestación de servicios en el centro sanitario concertado al que esté adscrita la plaza a la que se concurra.
- d) Justificante original acreditativo del abono del precio de inscripción.

##### Bloque II:

- e) Cinco ejemplares del historial académico docente e investigador del aspirante, según modelo que se adjunta como Anexo III a la convocatoria (disponible en la dirección electrónica citada anteriormente).

##### Bloque III:

- f) Un ejemplar de las publicaciones y los documentos acreditativos de lo consignado en el historial o Anexo III, así como una relación de toda la documentación aportada.

No será necesaria la compulsada de los documentos que se presenten fotocopiados, siendo suficiente la declaración expresa del interesado sobre su autenticidad, a excepción de aquellos que acrediten los requisitos exigidos y títulos académicos, para los que será obligada la aportación de original o copia compulsada. Una vez concluido el plazo de presentación de solicitudes no podrán ser aportados documentos que avalen nuevos méritos no declarados inicialmente.

3.5. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados.

3.6. El domicilio que figure en la solicitud se considerará el único válido a efectos de notificaciones, siendo responsabilidad exclusiva del concursante, tanto los errores en la consignación del mismo, como la comunicación a la Universidad de Oviedo de cualquier cambio de dicho domicilio.



#### 4.—Admisión de aspirantes.

4.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Vicerrector de Profesorado y Ordenación Académica dictará y hará pública dentro de los diez días siguientes, una resolución aprobando las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las distintas plazas convocadas. Las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos indicarán sus nombres, apellidos y, en su caso, la causa o causas que hayan motivado su exclusión. La resolución se hará pública en el tablón de anuncios del Vicerrectorado, situado en el patio del edificio histórico de la Universidad de Oviedo, calle San Francisco, número 1 de Oviedo, en el del Departamento al que pertenezca la plaza y en la siguiente dirección electrónica:

<http://www.uniovi.es/gobiernoservicios/rrhh/convocatorias/laboral>

4.2. Son causas de exclusión:

- a) La presentación de la solicitud indebidamente cumplimentada o fuera del plazo establecido.
- b) La falta de abono de la tasa de inscripción señalada en la base 3.3.
- c) La no presentación de la documentación exigida en la base 3.4.

4.3. Los interesados dispondrán de un plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la Resolución que aprueba las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las distintas plazas convocadas en el tablón de anuncios del Vicerrectorado de Profesorado y Ordenación Académica, para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión u omisión en las relaciones de admitidos y excluidos. Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos del proceso selectivo.

4.4. Transcurrido el plazo anterior, se publicarán las listas definitivas de admitidos y excluidos en los lugares señalados en el apartado 1 de la presente base, indicando igualmente las causas de exclusión.

4.5. La Resolución que apruebe las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos pondrá fin a la vía administrativa y contra ella podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la publicación. Potestativamente podrá interponerse recurso de reposición ante el Rector de la Universidad de Oviedo en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación. En este caso, no podrán interponer el recurso contencioso-administrativo antes mencionado mientras no recaiga resolución expresa o desestimación presunta del de reposición.

4.6. Publicadas las listas definitivas de admitidos y excluidos, el Servicio de Profesorado enviará al Presidente de cada comisión la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos y las solicitudes junto con la documentación presentada por los aspirantes admitidos.

#### 5.—Comisiones de Selección.

5.1. La composición de las comisiones de selección se ajustará a lo dispuesto en el capítulo V del Reglamento y figura como Anexo IV de esta convocatoria.

5.2. El nombramiento como miembro de una comisión es irrenunciable, salvo cuando concurra causa justificada que impida su actuación como miembro de la misma. En este supuesto, la apreciación de la causa alegada corresponderá al Rector, que podrá delegar en el Vicerrector de Profesorado y Ordenación Académica, y resolverá en el plazo de cinco días hábiles a contar desde la recepción del escrito de renuncia.

5.3. Las comisiones de selección se considerarán válidamente constituidas con la presencia del presidente, del secretario y, al menos, un vocal.

5.4. Los aspirantes podrán recusar a los miembros de la comisión de selección según lo previsto en el artículo 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

5.5. Nombrada la Comisión por el Rector, el Presidente convocará a todos sus miembros para su constitución en el plazo máximo de veinte días siguientes a la fecha de publicación de esta convocatoria. La constitución podrá realizarse mediante presencia física o por cualquiera de los procedimientos que permitan los medios tecnológicos disponibles. En el acto de constitución, la comisión acordará y hará públicos en el tablón de anuncios del Departamento al que pertenezca la plaza, los criterios específicos aplicables, de acuerdo con el baremo que se publica como anexo V de esta convocatoria. Una copia del acta de constitución y de los criterios de selección se enviará al Vicerrectorado de Profesorado y Ordenación Académica.

#### 6.—Desarrollo del Concurso.

6.1. Las comisiones de selección examinarán la documentación presentada por los aspirantes, la valorarán con arreglo a los criterios específicos aplicables, de acuerdo con el baremo que se publica como anexo V de esta convocatoria y formularán las correspondientes propuestas de provisión.

#### 7.—Propuesta de provisión.

7.1. El tiempo máximo que tendrá la comisión de selección para determinar la valoración de los candidatos y realizar la propuesta de provisión, será de veinte días desde la fecha de publicación de las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos.

7.2. Concluido el proceso de valoración, la comisión de selección enviará al Rector propuesta motivada y vinculante de provisión que, en ningún caso, contendrá un número superior de aspirantes al de plazas convocadas. La propuesta se publicará en el tablón de anuncios del Departamento al que esté adscrita la plaza, en el mismo día se enviará al Vice-



rectorado de Profesorado y Ordenación Académica que la hará pública, mediante resolución, en su tablón de anuncios y en la dirección electrónica:

<http://www.uniovi.es/gobiernoservicios/rrhh/convocatorias/laboral>

7.3. Los concursos podrán resolverse con la no provisión de las plazas convocadas cuando, a juicio motivado de la respectiva comisión de selección, los méritos e historial académico docente e investigador de los aspirantes no se adecuen a las exigencias de las plazas convocadas.

7.4. El secretario de la comisión de selección entregará en el Servicio de Profesorado el expediente administrativo del concurso y toda la documentación presentada por los aspirantes que, una vez finalizado el concurso y firme la resolución del mismo, les será devuelta en las condiciones establecidas en el artículo 23 del Reglamento.

7.5. Contra la resolución que haga pública la propuesta de la comisión de selección, los candidatos admitidos al concurso podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo máximo de diez días hábiles contados a partir del de su publicación en el tablón de anuncios del Vicerrectorado de Profesorado y Ordenación Académica.

7.6. Esta reclamación será valorada por la Comisión de Reclamaciones del Consejo de Gobierno de acuerdo con lo establecido en el artículo 20.3 del Reglamento.

#### 8.—*Protección de datos.*

8.1. La participación en esta convocatoria implica la aceptación de la autorización para que sus datos personales sean utilizados por la Universidad de Oviedo, de acuerdo con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, con el fin de la correcta gestión del concurso. Los datos personales facilitados por el aspirante quedarán incorporados en los ficheros de usuarios de la Universidad de Oviedo, de acuerdo con lo establecido en la citada Ley Orgánica.

8.2. Con la presentación de la solicitud, el aspirante autorizará el uso de sus datos relativos a nombre, apellidos, plaza solicitada y adjudicación de la misma en los tabloneros de anuncios del Vicerrectorado de Profesorado y Ordenación Académica y en el Departamento correspondiente, así como en la Intranet de la Universidad de Oviedo. La disconformidad con este apartado podrá ser manifestada mediante escrito dirigido al Vicerrectorado de Profesorado y Ordenación Académica y será aportado en el momento de presentar la solicitud.

#### 9.—*Presentación de documentos y nombramientos.*

9.1. Los aspirantes que hayan resultado seleccionados dispondrán de un plazo máximo de diez días contados a partir del día siguiente al de la publicación del acta de propuesta de provisión de la plaza en el tablón de anuncios del Vicerrectorado de Profesorado y Ordenación Académica, para la entrega de la documentación señalada en la base 8.2 y posterior formalización del correspondiente contrato. Quienes dentro del referido plazo y salvo los supuestos de fuerza mayor que pudieran producirse, no procedan a la formalización de su relación jurídica habrán decaído, a todos los efectos, en su derecho a desempeñar los puestos para los que fueron seleccionados.

9.2. Los aspirantes seleccionados, deberán presentar copias compulsadas o simples acompañadas de los respectivos originales para su cotejo, salvo que obren ya en poder de esta Administración, de los siguientes documentos:

- a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o documento equivalente, de ser su nacionalidad distinta de la española.
- b) Certificado médico oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que le incapacite para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.
- c) Declaración jurada de no haber sido separado del servicio de ninguna Administración Pública en virtud de expediente disciplinario, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. Los concursantes que no posean la nacionalidad española deberán acreditar, de conformidad con lo establecido en el artículo 7.2 del Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo, no haber sido objeto de sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado, el acceso a la función pública.
- d) Declaración de no estar afectado de incompatibilidad o ejercicio de opción en el caso de venir desempeñando alguna actividad pública o percibiendo alguna pensión.

Salvo los supuestos de fuerza mayor, quienes no presentasen la documentación referida o si del examen de la misma se dedujera que carecen de los requisitos señalados, no podrán ser contratados, quedando anuladas sus actuaciones sin perjuicio de las responsabilidades legales en que pudieran haber incurrido en este último caso.

9.3. La fecha de inicio del contrato será la establecida en esta convocatoria. No obstante, cuando el candidato seleccionado necesite una autorización de compatibilidad para su contratación como Profesor Asociado de Ciencias de la Salud, y se obtenga en fecha posterior a aquella, el contrato tendrá efectos desde el reconocimiento de la compatibilidad.

#### 10.—*Norma final.*

10.1. Durante el desarrollo de los concursos, las comisiones de selección gozarán de autonomía funcional y se hallarán facultadas para resolver las cuestiones no previstas en las bases de esta convocatoria.

10.2. La actuación de la comisión de selección se ajustará a lo dispuesto en el Reglamento y en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

10.3. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de Oviedo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación. No obstante, y sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro que se estime procedente, puede optarse por interponer recurso de reposición ante el Rector de la Universidad de Oviedo, en el plazo de



un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, en cuyo caso no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo mencionado anteriormente hasta que se resuelva expresamente o se produzca la desestimación presunta por silencio del de reposición, conforme a lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

10.4. Cuantos actos administrativos se deriven de esta convocatoria y de la actuación de las comisiones de selección, podrán ser impugnados en los casos y en la forma prevista en la mencionada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Oviedo, a 8 de abril de 2015.—El Rector, P.D. (Resolución de 13 de marzo de 2013, *Boletín Oficial del Principado de Asturias* de 22 de marzo de 2013). El Vicerrector de Profesorado y Ordenación Académica.—Cód. 2015-06341.

## Anexo I

Código: F002-410-DL0X723-TP3h - N.º de plazas: 1.  
Categoría: Profesor Asociado de Ciencias de la Salud.  
Departamento Biología Funcional.  
Área de Conocimiento: Fisiología.  
Perfil sanitario: Fisiología.  
Centro sanitario: H.U.C.A.  
Duración del contrato: Curso académico 2015-2016, prorrogable según Convenio.

Código: F002-410-DL0X312-TP3h - N.º de plazas: 1.  
Categoría: Profesor Asociado de Ciencias de la Salud.  
Departamento Biología Funcional.  
Área de Conocimiento: Fisiología.  
Perfil sanitario: Cardiología.  
Centro sanitario: H.U.C.A.  
Duración del contrato: Curso académico 2015-2016, prorrogable según Convenio.

Códigos: F007-020-DL0X923//F007-020-DL0X115//F007-020-DL0X427//F007-020-DL0X565-TP3h  
N.º de plazas: 4.  
Categoría: Profesor Asociado de Ciencias de la Salud.  
Departamento Cirugía y Especialidades Médico-Quirúrgicas.  
Área de Conocimiento: Anatomía Patológica.  
Perfil sanitario: Anatomía Patológica.  
Centro sanitario: H.U.C.A.  
Duración del contrato: Curso académico 2015-2016, prorrogable según Convenio.

Código: F007-090-DL0X666-TP3h - N.º de plazas: 1.  
Categoría: Profesor Asociado de Ciencias de la Salud.  
Departamento Cirugía y Especialidades Médico-Quirúrgicas.  
Área de Conocimiento: Cirugía.  
Perfil sanitario: Anestesia.  
Centro sanitario: H.U.C.A.  
Duración del contrato: Curso académico 2015-2016, prorrogable según Convenio.

Código: F007-090-DL0X116-TP3h - N.º de plazas: 1.  
Categoría: Profesor Asociado de Ciencias de la Salud.  
Departamento Cirugía y Especialidades Médico-Quirúrgicas.  
Área de Conocimiento: Cirugía.  
Perfil sanitario: Angiología y Cirugía Vascolar.  
Centro sanitario: H.U.C.A.  
Duración del contrato: Curso académico 2015-2016, prorrogable según Convenio.

Código: F007-090-DL0X691-TP3h - N.º de plazas: 1.  
Categoría: Profesor Asociado de Ciencias de la Salud.  
Departamento Cirugía y Especialidades Médico-Quirúrgicas.  
Área de Conocimiento: Cirugía.  
Perfil sanitario: Cirugía Cardíaca.  
Centro sanitario: H.U.C.A.  
Duración del contrato: Curso académico 2015-2016, prorrogable según Convenio.



Código: F007-090-DL0X927-TP3h - N.º de plazas: 1.  
Categoría: Profesor Asociado de Ciencias de la Salud.  
Departamento Cirugía y Especialidades Médico-Quirúrgicas.  
Área de Conocimiento: Cirugía.  
Perfil sanitario: Cirugía General.  
Centro sanitario: Hospital San Agustín.  
Duración del contrato: Curso académico 2015-2016, prorrogable según Convenio.

Código: F007-090-DL0X924//F007-090-DL0X692//F007-090-DL0X925//F007-090-DL0X566//  
F007-090-DL0X926-TP3h - N.º de plazas: 5.  
Categoría: Profesor Asociado de Ciencias de la Salud.  
Departamento Cirugía y Especialidades Médico-Quirúrgicas.  
Área de Conocimiento: Cirugía.  
Perfil sanitario: Cirugía General.  
Centro sanitario: H.U.C.A.  
Duración del contrato: Curso académico 2015-2016, prorrogable según Convenio.

Código: F007-090-DL0X602// F007-090-DL0X661-TP3h - N.º de plazas: 2.  
Categoría: Profesor Asociado de Ciencias de la Salud.  
Departamento Cirugía y Especialidades Médico-Quirúrgicas.  
Área de Conocimiento: Cirugía.  
Perfil sanitario: Cirugía General.  
Centro sanitario: Hospital de Cabueñes.  
Duración del contrato: Curso académico 2015-2016, prorrogable según Convenio.

Código: F007-090-DL0X515-TP3h - N.º de plazas: 1.  
Categoría: Profesor Asociado de Ciencias de la Salud.  
Departamento Cirugía y Especialidades Médico-Quirúrgicas.  
Área de Conocimiento: Cirugía.  
Perfil sanitario: Cirugía General y del Aparato Digestivo.  
Centro sanitario: H.U.C.A.  
Duración del contrato: Curso académico 2015-2016, prorrogable según Convenio.

Código: F007-090-DL0X974-TP3h - N.º de plazas: 1.  
Categoría: Profesor Asociado de Ciencias de la Salud.  
Departamento Cirugía y Especialidades Médico-Quirúrgicas.  
Área de Conocimiento: Cirugía.  
Perfil sanitario: Cirugía General y del Aparato Digestivo.  
Centro sanitario: Hospital San Agustín.  
Duración del contrato: Curso académico 2015-2016, prorrogable según Convenio.

Código: F007-090-DL0X990-TP3h - N.º de plazas: 1.  
Categoría: Profesor Asociado de Ciencias de la Salud.  
Departamento Cirugía y Especialidades Médico-Quirúrgicas.  
Área de Conocimiento: Cirugía.  
Perfil sanitario: Cirugía Infantil.  
Centro sanitario: H.U.C.A.  
Duración del contrato: Curso académico 2015-2016, prorrogable según Convenio.

Código: F007-090-DL0X701-TP3h - N.º de plazas: 1.  
Categoría: Profesor Asociado de Ciencias de la Salud.  
Departamento Cirugía y Especialidades Médico-Quirúrgicas.  
Área de Conocimiento: Cirugía.  
Perfil sanitario: Cirugía Plástica.  
Centro sanitario: H.U.C.A.  
Duración del contrato: Curso académico 2015-2016, prorrogable según Convenio.

Código: F007-090-DL0X677-TP3h - N.º de plazas: 1.  
Categoría: Profesor Asociado de Ciencias de la Salud.



Departamento Cirugía y Especialidades Médico-Quirúrgicas.  
Área de Conocimiento: Cirugía.  
Perfil sanitario: Cirugía Torácica.  
Centro sanitario: H.U.C.A.  
Duración del contrato: Curso académico 2015-2016, prorrogable según Convenio.

Código: F007-090-DL0X670-TP3h - N.º de plazas: 1.  
Categoría: Profesor Asociado de Ciencias de la Salud.  
Departamento Cirugía y Especialidades Médico-Quirúrgicas.  
Área de Conocimiento: Cirugía.  
Perfil sanitario: Neurocirugía.  
Centro sanitario: H.U.C.A.  
Duración del contrato: Curso académico 2015-2016, prorrogable según Convenio.

Código: F007-275-DL0X171//F007-275-DL0X521//F007-275-DL0X659-TP3h - N.º de plazas: 3.  
Categoría: Profesor Asociado de Ciencias de la Salud.  
Departamento Cirugía y Especialidades Médico-Quirúrgicas.  
Área de Conocimiento: Estomatología.  
Perfil sanitario: Patología Quirúrgica Oral y Maxilofacial.  
Centro sanitario: H.U.C.A.  
Duración del contrato: Curso académico 2015-2016, prorrogable según Convenio.

Código: F007-413-DL0X929-TP3h - N.º de plazas: 1.  
Categoría: Profesor Asociado de Ciencias de la Salud.  
Departamento Cirugía y Especialidades Médico-Quirúrgicas.  
Área de Conocimiento: Fisioterapia.  
Perfil sanitario: Estancias Clínicas.  
Centro sanitario: Área IV.  
Duración del contrato: Curso académico 2015-2016, prorrogable según Convenio.

Código: F007-413-DL0X121//F007-413-DL0X165//F007-413-DL0X567-TP3h - N.º de plazas: 3.  
Categoría: Profesor Asociado de Ciencias de la Salud.  
Departamento Cirugía y Especialidades Médico-Quirúrgicas.  
Área de Conocimiento: Fisioterapia.  
Perfil sanitario: Estancias Clínicas.  
Centro sanitario: H.U.C.A.  
Duración del contrato: Curso académico 2015-2016, prorrogable según Convenio.

Código: F007-413-DL0X120//F007-413-DL0X569//F007-413-DL0X568//F007-413-DL0X570//F007-413-DL0X571//  
F007-413-DL0X634//F007-413-DL0X636//F007-413-DL0X637-TP3h - N.º de plazas: 8.  
Categoría: Profesor Asociado de Ciencias de la Salud.  
Departamento Cirugía y Especialidades Médico-Quirúrgicas.  
Área de Conocimiento: Fisioterapia.  
Perfil sanitario: Fisioterapia.  
Centro sanitario: H.U.C.A.  
Duración del contrato: Curso académico 2015-2016, prorrogable según Convenio.

Código: F007-413-DL0X028-TP3h - N.º de plazas: 1.  
Categoría: Profesor Asociado de Ciencias de la Salud.  
Departamento Cirugía y Especialidades Médico-Quirúrgicas.  
Área de Conocimiento: Fisioterapia.  
Perfil sanitario: Fisioterapia.  
Centro sanitario: Hospital de Cabueñes.  
Duración del contrato: Curso académico 2015-2016, prorrogable según Convenio.

Código: F007-413-DL0X647-TP3h - N.º de plazas: 1.  
Categoría: Profesor Asociado de Ciencias de la Salud.  
Departamento Cirugía y Especialidades Médico-Quirúrgicas.  
Área de Conocimiento: Fisioterapia.



Perfil sanitario: Fisioterapia.  
Centro sanitario: Hospital Monte Naranco.  
Duración del contrato: Curso académico 2015-2016, prorrogable según Convenio.

Código: F007-645-DL0X337//F007-645-DL0X555//F007-645-DL0X674//F007-645-DL0X683//  
F007-645-DL0X928-TP3h - N.º de plazas: 5.  
Categoría: Profesor Asociado de Ciencias de la Salud.  
Departamento Cirugía y Especialidades Médico-Quirúrgicas.  
Área de Conocimiento: Obstetricia y Ginecología.  
Perfil sanitario: Obstetricia y Ginecología.  
Centro sanitario: H.U.C.A.  
Duración del contrato: Curso académico 2015-2016, prorrogable según Convenio.

Código: F007-646-DL0X658-TP3h - N.º de plazas: 1.  
Categoría: Profesor Asociado de Ciencias de la Salud.  
Departamento Cirugía y Especialidades Médico-Quirúrgicas.  
Área de Conocimiento: Oftalmología.  
Perfil sanitario: Oftalmología.  
Centro sanitario: H.U.C.A.  
Duración del contrato: Curso académico 2015-2016, prorrogable según Convenio.

Código: F007-653-DL0X194//F007-653-DL0X640-TP3h - N.º de plazas: 2.  
Categoría: Profesor Asociado de Ciencias de la Salud.  
Departamento Cirugía y Especialidades Médico-Quirúrgicas.  
Área de Conocimiento: Otorrinolaringología.  
Perfil sanitario: Logopedia.  
Centro sanitario: Hospital de Cabueñes.  
Duración del contrato: Curso académico 2015-2016, prorrogable según Convenio.

Código: F007-653-DL0X123//F007-653-DL0X193//F007-653-DL0X195//F007-653-DL0X196-TP3h  
N.º de plazas: 4.  
Categoría: Profesor Asociado de Ciencias de la Salud.  
Departamento Cirugía y Especialidades Médico-Quirúrgicas.  
Área de Conocimiento: Otorrinolaringología.  
Perfil sanitario: Logopedia.  
Centro sanitario: H.U.C.A.  
Duración del contrato: Curso académico 2015-2016, prorrogable según Convenio.

Código: F007-653-DL0X189//F007-653-DL0X519//F007-653-DL0X688-TP3h - N.º de plazas: 3.  
Categoría: Profesor Asociado de Ciencias de la Salud.  
Departamento Cirugía y Especialidades Médico-Quirúrgicas.  
Área de Conocimiento: Otorrinolaringología.  
Perfil sanitario: Otorrinolaringología.  
Centro sanitario: H.U.C.A.  
Duración del contrato: Curso académico 2015-2016, prorrogable según Convenio.

Código: F007-830-DL0X686-TP3h - N.º de plazas: 1.  
Categoría: Profesor Asociado de Ciencias de la Salud.  
Departamento Cirugía y Especialidades Médico-Quirúrgicas.  
Área de Conocimiento: Traumatología y Ortopedia.  
Perfil sanitario: Afecciones Médico-Quirúrgicas II.  
Centro sanitario: H.U.C.A.  
Duración del contrato: Curso académico 2015-2016, prorrogable según Convenio.

Código: F007-830-DL0X172-TP3h - N.º de plazas: 1.  
Categoría: Profesor Asociado de Ciencias de la Salud.  
Departamento Cirugía y Especialidades Médico-Quirúrgicas.  
Área de Conocimiento: Traumatología y Ortopedia.  
Perfil sanitario: Traumatología.





Centro sanitario: H.U.C.A.  
Duración del contrato: Curso académico 2015-2016, prorrogable según Convenio.

Código: F007-830-DL0X122-TP3h - N.º de plazas: 1.  
Categoría: Profesor Asociado de Ciencias de la Salud.  
Departamento Cirugía y Especialidades Médico-Quirúrgicas.  
Área de Conocimiento: Traumatología y Ortopedia.  
Perfil sanitario: Traumatología y Cirugía Ortopédica.  
Centro sanitario: Hospital de Cabueñes.  
Duración del contrato: Curso académico 2015-2016, prorrogable según Convenio.

Código: F007-830-DL0X669-TP3h - N.º de plazas: 1.  
Categoría: Profesor Asociado de Ciencias de la Salud.  
Departamento Cirugía y Especialidades Médico-Quirúrgicas.  
Área de Conocimiento: Traumatología y Ortopedia.  
Perfil sanitario: Traumatología y Cirugía Ortopédica.  
Centro sanitario: H.U.C.A.  
Duración del contrato: Curso académico 2015-2016, prorrogable según Convenio.

Código: F007-830-DL0X930-TP3h - N.º de plazas: 1.  
Categoría: Profesor Asociado de Ciencias de la Salud.  
Departamento Cirugía y Especialidades Médico-Quirúrgicas.  
Área de Conocimiento: Traumatología y Ortopedia.  
Perfil sanitario: Traumatología y Ortopedia.  
Centro sanitario: H.U.C.A.  
Duración del contrato: Curso académico 2015-2016, prorrogable según Convenio.

Código: F007-817-DL0X638/F007-817-DL0X639/-TP3h - N.º de plazas: 2.  
Categoría: Profesor Asociado de Ciencias de la Salud.  
Departamento Cirugía y Especialidades Médico-Quirúrgicas.  
Área de Conocimiento: Urología.  
Perfil sanitario: Urología.  
Centro sanitario: H.U.C.A.  
Duración del contrato: Curso académico 2015-2016, prorrogable según Convenio.

Código: F025-183-DL0X687-TP3h - N.º de plazas: 1.  
Categoría: Profesor Asociado de Ciencias de la Salud.  
Departamento Medicina.  
Área de Conocimiento: Dermatología.  
Perfil sanitario: Dermatología.  
Centro sanitario: H.U.C.A.  
Duración del contrato: Curso académico 2015-2016, prorrogable según Convenio.

Código: F025-255-DL0X550-TP3h - N.º de plazas: 1.  
Categoría: Profesor Asociado de Ciencias de la Salud.  
Departamento Medicina.  
Área de Conocimiento: Enfermería.  
Perfil sanitario: Cuidados Intensivos.  
Centro sanitario: H.U.C.A.  
Duración del contrato: Curso académico 2015-2016, prorrogable según Convenio.

Código: F025-255-DL0X499//F025-255-DL0X652//F025-255-DL0X676-TP3h - N.º de plazas: 3.  
Categoría: Profesor Asociado de Ciencias de la Salud.  
Departamento Medicina.  
Área de Conocimiento: Enfermería.  
Perfil sanitario: Enfermería Fundamental.  
Centro sanitario: H.U.C.A.  
Duración del contrato: Curso académico 2015-2016, prorrogable según Convenio.



Código: F025-255-DL0X646-TP3h - N.º de plazas: 1.  
Categoría: Profesor Asociado de Ciencias de la Salud.  
Departamento Medicina.  
Área de Conocimiento: Enfermería.  
Perfil sanitario: Enfermería Fundamental.  
Centro sanitario: S.E.S.P.A.  
Duración del contrato: Curso académico 2015-2016, prorrogable según Convenio.

Código: F025-255-DL0X203//F025-255-DL0X549-TP3h - N.º de plazas: 2.  
Categoría: Profesor Asociado de Ciencias de la Salud.  
Departamento Medicina.  
Área de Conocimiento: Enfermería.  
Perfil sanitario: Enfermería Geriátrica.  
Centro sanitario: Hospital Monte Naranco.  
Duración del contrato: Curso académico 2015-2016, prorrogable según Convenio.

Código: F025-255-DL0X382//F025-255-DL0X548//F025-255-DL0X653-TP3h - N.º de plazas: 3.  
Categoría: Profesor Asociado de Ciencias de la Salud.  
Departamento Medicina.  
Área de Conocimiento: Enfermería.  
Perfil sanitario: Enfermería Materno-Infantil.  
Centro sanitario: H.U.C.A.  
Duración del contrato: Curso académico 2015-2016, prorrogable según Convenio.

Código: F025-255-DL0X545-TP3h - N.º de plazas: 1.  
Categoría: Profesor Asociado de Ciencias de la Salud.  
Departamento Medicina.  
Área de Conocimiento: Enfermería.  
Perfil sanitario: Enfermería Médico-Quirúrgica.  
Centro sanitario: Centros Sanitarios.  
Duración del contrato: Curso académico 2015-2016, prorrogable según Convenio.

Código: F025-255-DL0X384-TP3h - N.º de plazas: 1.  
Categoría: Profesor Asociado de Ciencias de la Salud.  
Departamento Medicina.  
Área de Conocimiento: Enfermería.  
Perfil sanitario: Enfermería Médico-Quirúrgica.  
Centro sanitario: Hospital Álvarez Buylla.  
Duración del contrato: Curso académico 2015-2016, prorrogable según Convenio.

Código: F025-255-DL0X204//F025-255-DL0X381-TP3h - N.º de plazas: 2.  
Categoría: Profesor Asociado de Ciencias de la Salud.  
Departamento Medicina.  
Área de Conocimiento: Enfermería.  
Perfil sanitario: Enfermería Médico-Quirúrgica.  
Centro sanitario: Hospital San Agustín.  
Duración del contrato: Curso académico 2015-2016, prorrogable según Convenio.

Código: F025-255-DL0X654-TP3h - N.º de plazas: 1.  
Categoría: Profesor Asociado de Ciencias de la Salud.  
Departamento Medicina.  
Área de Conocimiento: Enfermería.  
Perfil sanitario: Enfermería Médico-Quirúrgica.  
Centro sanitario: Hospital Valle del Nalón.  
Duración del contrato: Curso académico 2015-2016, prorrogable según Convenio.

Código: F025-255-DL0X650//F025-255-DL0X656//F025-255-DL0X684//F025-255-DL0X843-TP3h  
N.º de plazas: 4.  
Categoría: Profesor Asociado de Ciencias de la Salud.



Departamento Medicina.  
Área de Conocimiento: Enfermería.  
Perfil sanitario: Enfermería Médico-Quirúrgica.  
Centro sanitario: H.U.C.A.  
Duración del contrato: Curso académico 2015-2016, prorrogable según Convenio.

Código: F025-255-DL0X655-TP3h - N.º de plazas: 1.  
Categoría: Profesor Asociado de Ciencias de la Salud.  
Departamento Medicina.  
Área de Conocimiento: Enfermería.  
Perfil sanitario: Enfermería Psiquiátrica.  
Centro sanitario: Salud Mental IV-Oviedo.  
Duración del contrato: Curso académico 2015-2016, prorrogable según Convenio.

Código: F025-255-DL0X932-TP3h - N.º de plazas: 1.  
Categoría: Profesor Asociado de Ciencias de la Salud.  
Departamento Medicina.  
Área de Conocimiento: Enfermería.  
Perfil sanitario: Oncología.  
Centro sanitario: H.U.C.A.  
Duración del contrato: Curso académico 2015-2016, prorrogable según Convenio.

Código: F025-255-DL0X522-TP3h - N.º de plazas: 1.  
Categoría: Profesor Asociado de Ciencias de la Salud.  
Departamento Medicina.  
Área de Conocimiento: Enfermería.  
Perfil sanitario: Reanimación.  
Centro sanitario: H.U.C.A.  
Duración del contrato: Curso académico 2015-2016, prorrogable según Convenio.

Código: F025-255-DL0X202//F025-255-DL0X631-TP3h - N.º de plazas: 2.  
Categoría: Profesor Asociado de Ciencias de la Salud.  
Departamento Medicina.  
Área de Conocimiento: Enfermería.  
Perfil sanitario: SAMU.  
Centro sanitario: SAMU-Asturias.  
Duración del contrato: Curso académico 2015-2016, prorrogable según Convenio.

Código: F025-255-DL0X385//F025-255-DL0X432-TP3h - N.º de plazas: 2.  
Categoría: Profesor Asociado de Ciencias de la Salud.  
Departamento Medicina.  
Área de Conocimiento: Enfermería.  
Perfil sanitario: Urgencias.  
Centro sanitario: H.U.C.A.  
Duración del contrato: Curso académico 2015-2016, prorrogable según Convenio.

Código: F025-610-DL0X257//F025-610-DL0X931-TP3h - N.º de plazas: 2.  
Categoría: Profesor Asociado de Ciencias de la Salud.  
Departamento Medicina.  
Área de Conocimiento: Medicina.  
Perfil sanitario: Aparato Digestivo.  
Centro sanitario: H.U.C.A.  
Duración del contrato: Curso académico 2015-2016, prorrogable según Convenio.

Código: F025-610-DL0X612-TP3h - N.º de plazas: 1.  
Categoría: Profesor Asociado de Ciencias de la Salud.  
Departamento Medicina.  
Área de Conocimiento: Medicina.  
Perfil sanitario: Cardiología.



Centro sanitario: H.U.C.A.  
Duración del contrato: Curso académico 2015-2016, prorrogable según Convenio.

Código: F025-610-DL0X500//F025-610-DL0X825-TP3h - N.º de plazas: 2.

Categoría: Profesor Asociado de Ciencias de la Salud.

Departamento Medicina.

Área de Conocimiento: Medicina.

Perfil sanitario: Endocrinología y Nutrición.

Centro sanitario: H.U.C.A.

Duración del contrato: Curso académico 2015-2016, prorrogable según Convenio.

Código: F025-610-DL0X077-TP3h - N.º de plazas: 1.

Categoría: Profesor Asociado de Ciencias de la Salud.

Departamento Medicina.

Área de Conocimiento: Medicina.

Perfil sanitario: Geriatria.

Centro sanitario: Hospital Monte Naranco.

Duración del contrato: Curso académico 2015-2016, prorrogable según Convenio.

Código: F025-610-DL0X651//F025-610-DL0X935-TP3h - N.º de plazas: 2.

Categoría: Profesor Asociado de Ciencias de la Salud.

Departamento Medicina.

Área de Conocimiento: Medicina.

Perfil sanitario: Hematología.

Centro sanitario: H.U.C.A.

Duración del contrato: Curso académico 2015-2016, prorrogable según Convenio.

Código: F025-610-DL0X394-TP3h - N.º de plazas: 1.

Categoría: Profesor Asociado de Ciencias de la Salud.

Departamento Medicina.

Área de Conocimiento: Medicina.

Perfil sanitario: Medicina (Adiestramiento Médico Preclínico).

Centro sanitario: H.U.C.A.

Duración del contrato: Curso académico 2015-2016, prorrogable según Convenio.

Código: F025-610-DL0X498-TP3h - N.º de plazas: 1.

Categoría: Profesor Asociado de Ciencias de la Salud.

Departamento Medicina.

Área de Conocimiento: Medicina.

Perfil sanitario: Medicina Interna.

Centro sanitario: Hospital San Agustín.

Duración del contrato: Curso académico 2015-2016, prorrogable según Convenio.

Código: F025-610-DL0X375//F025-610-DL0X551//F025-610-DL0X685//F025-610-DL0X704-TP3h

N.º de plazas: 4.

Categoría: Profesor Asociado de Ciencias de la Salud.

Departamento Medicina.

Área de Conocimiento: Medicina.

Perfil sanitario: Medicina Interna y Patología General.

Centro sanitario: H.U.C.A.

Duración del contrato: Curso académico 2015-2016, prorrogable según Convenio.

Código: F025-610-DL0X572//F025-610-DL0X615//F025-610-DL0X933-TP3h - N.º de plazas: 3.

Categoría: Profesor Asociado de Ciencias de la Salud.

Departamento Medicina.

Área de Conocimiento: Medicina.

Perfil sanitario: Nefrología.

Centro sanitario: H.U.C.A.

Duración del contrato: Curso académico 2015-2016, prorrogable según Convenio.



Código: F025-610-DL0X119//F025-610-DL0X561//F025-610-DL0X611-TP3h - N.º de plazas: 3

Categoría: Profesor Asociado de Ciencias de la Salud.

Departamento Medicina.

Área de Conocimiento: Medicina.

Perfil sanitario: Neumología.

Centro sanitario: H.U.C.A.

Duración del contrato: Curso académico 2015-2016, prorrogable según Convenio.

Código: F025-610-DL0X378//F025-610-DL0X594//F025-610-DL0X673//F025-610-DL0X934-TP3h

N.º de plazas: 4.

Categoría: Profesor Asociado de Ciencias de la Salud.

Departamento Medicina.

Área de Conocimiento: Medicina.

Perfil sanitario: Neurología.

Centro sanitario: H.U.C.A.

Duración del contrato: Curso académico 2015-2016, prorrogable según Convenio.

Código: F025-610-DL0X575//F025-610-DL0X643-TP3h - N.º de plazas: 2.

Categoría: Profesor Asociado de Ciencias de la Salud.

Departamento Medicina.

Área de Conocimiento: Medicina.

Perfil sanitario: Oncología Médica.

Centro sanitario: H.U.C.A.

Duración del contrato: Curso académico 2015-2016, prorrogable según Convenio.

Código: F025-610-DL0X249 -TP3h - N.º de plazas: 1.

Categoría: Profesor Asociado de Ciencias de la Salud.

Departamento Medicina.

Área de Conocimiento: Medicina.

Perfil sanitario: Reumatología.

Centro sanitario: H.U.C.A.

Duración del contrato: Curso académico 2015-2016, prorrogable según Convenio.

Código: F025-610-DL0X574-TP3h - N.º de plazas: 1.

Categoría: Profesor Asociado de Ciencias de la Salud.

Departamento Medicina.

Área de Conocimiento: Medicina.

Perfil sanitario: Servicios Centrales de Investigación.

Centro sanitario: H.U.C.A.

Duración del contrato: Curso académico 2015-2016, prorrogable según Convenio.

Código: F025-610-DL0X132 -TP3h - N.º de plazas: 1.

Categoría: Profesor Asociado de Ciencias de la Salud.

Departamento Medicina.

Área de Conocimiento: Medicina.

Perfil sanitario: Urgencias.

Centro sanitario: H.U.C.A.

Duración del contrato: Curso académico 2015-2016, prorrogable según Convenio.

Código: F025-610-DL0X136 -TP3h - N.º de plazas: 1.

Categoría: Profesor Asociado de Ciencias de la Salud.

Departamento Medicina.

Área de Conocimiento: Medicina.

Perfil sanitario: Urgencias-Medicina Interna y Especialidades Médicas.

Centro sanitario: Hospital de Cabueñes.

Duración del contrato: Curso académico 2015-2016, prorrogable según Convenio.

Código: F025-615-DL0X078//F025-615-DL0X380//F025-615-DL0X383//F025-615-DL0X435//

F025-615-DL0X520-TP3h - N.º de plazas: 5.



Categoría: Profesor Asociado de Ciencias de la Salud.  
Departamento Medicina.  
Área de Conocimiento: Medicina Preventiva y Salud Pública.  
Perfil sanitario: Medicina Familiar y Comunitaria.  
Centro sanitario: C.S. Área IV-Oviedo.  
Duración del contrato: Curso académico 2015-2016, prorrogable según Convenio.

Código: F025-615-DL0X133//F025-615-DL0X693-TP3h - N.º de plazas: 2  
Categoría: Profesor Asociado de Ciencias de la Salud.  
Departamento Medicina.  
Área de Conocimiento: Medicina Preventiva y Salud Pública.  
Perfil sanitario: Medicina Familiar y Comunitaria (Urgencias).  
Centro sanitario: H.U.C.A.  
Duración del contrato: Curso académico 2015-2016, prorrogable según Convenio.

Código: F025-615-DL0X212//F025-615-DL0X716-TP3h - N.º de plazas: 2.  
Categoría: Profesor Asociado de Ciencias de la Salud.  
Departamento Medicina.  
Área de Conocimiento: Medicina Preventiva y Salud Pública.  
Perfil sanitario: Medicina Preventiva y Salud Pública.  
Centro sanitario: H.U.C.A.  
Duración del contrato: Curso académico 2015-2016, prorrogable según Convenio.

Código: F025-670-DL0X936-TP3h - N.º de plazas: 1.  
Categoría: Profesor Asociado de Ciencias de la Salud.  
Departamento Medicina.  
Área de Conocimiento: Medicina Preventiva y Salud Pública.  
Perfil sanitario: Medicina Familiar y Comunitaria.  
Centro sanitario: SAMU-Asturias.  
Duración del contrato: Curso académico 2015-2016, prorrogable según Convenio.

Código: F025-670-DL0X937//F025-670-DL0X938-TP3h - N.º de plazas: 2.  
Categoría: Profesor Asociado de Ciencias de la Salud.  
Departamento Medicina.  
Área de Conocimiento: Pediatría.  
Perfil sanitario: Pediatría.  
Centro sanitario: H.U.C.A.  
Duración del contrato: Curso académico 2015-2016, prorrogable según Convenio.

Código: F025-670-DL0X939 -TP3h - N.º de plazas: 1.  
Categoría: Profesor Asociado de Ciencias de la Salud.  
Departamento Medicina.  
Área de Conocimiento: Pediatría.  
Perfil sanitario: Prácticas Clínicas.  
Centro sanitario: Centros de Salud-SESPA-Área III (Avilés)-Área V (Gijón).  
Duración del contrato: Curso académico 2015-2016, prorrogable según Convenio.

Código: F025-745-DL0X576//F025-745-DL0X577-TP3h - N.º de plazas: 2.  
Categoría: Profesor Asociado de Ciencias de la Salud.  
Departamento Medicina.  
Área de Conocimiento: Psiquiatría.  
Perfil sanitario: Psiquiatría.  
Centro sanitario: Centros de Salud Mental.  
Duración del contrato: Curso académico 2015-2016, prorrogable según Convenio.

Código: F025-745-DL0X134//F025-745-DL0X724-TP3h - N.º de plazas: 2  
Categoría: Profesor Asociado de Ciencias de la Salud.  
Departamento Medicina.  
Área de Conocimiento: Psiquiatría.



Perfil sanitario: Psiquiatría.  
Centro sanitario: Salud Mental IV-Oviedo.  
Duración del contrato: Curso académico 2015-2016, prorrogable según Convenio.

Código: F025-770-DL0X135//F025-770-DL0X205//F025-770-DL0X374//F025-770-DL0X605-TP3h

N.º de plazas: 4

Categoría: Profesor Asociado de Ciencias de la Salud.

Departamento Medicina

Área de Conocimiento: Radiología y Medicina Física.

Perfil sanitario: Radiodiagnóstico.

Centro sanitario: H.U.C.A.

Duración del contrato: Curso académico 2015-2016, prorrogable según Convenio.

Código: F025-770-DL0X206//F025-770-DL0X376-TP3h - N.º de plazas: 2.

Categoría: Profesor Asociado de Ciencias de la Salud.

Departamento Medicina.

Área de Conocimiento: Radiología y Medicina Física.

Perfil sanitario: Radioterapia.

Centro sanitario: H.U.C.A.

Duración del contrato: Curso académico 2015-2016, prorrogable según Convenio.

Código: F025-770-DL0X573 -TP3h - N.º de plazas: 1.

Categoría: Profesor Asociado de Ciencias de la Salud.

Departamento Medicina.

Área de Conocimiento: Radiología y Medicina Física.

Perfil sanitario: Radiofísica.

Centro sanitario: H.U.C.A.

Duración del contrato: Curso académico 2015-2016, prorrogable según Convenio.

Código: F025-770-DL0X672 -TP3h - N.º de plazas: 1.

Categoría: Profesor Asociado de Ciencias de la Salud.

Departamento Medicina.

Área de Conocimiento: Radiología y Medicina Física.

Perfil sanitario: Medicina Nuclear.

Centro sanitario: H.U.C.A.

Duración del contrato: Curso académico 2015-2016, prorrogable según Convenio.

Código: F032-060-DL0X660 -TP3h - N.º de plazas: 1.

Categoría: Profesor Asociado de Ciencias de la Salud.

Departamento Bioquímica y Biología Molecular.

Área de Conocimiento: Bioquímica y Biología Molecular.

Perfil sanitario: Bioquímica Clínica.

Centro sanitario: H.U.C.A.

Duración del contrato: Curso académico 2015-2016, prorrogable según Convenio.

Código: F032-060-DL0X207 -TP3h - N.º de plazas: 1.

Categoría: Profesor Asociado de Ciencias de la Salud.

Departamento Bioquímica y Biología Molecular.

Área de Conocimiento: Bioquímica y Biología Molecular.

Perfil sanitario: Patología Molecular y Bioquímica Clínica.

Centro sanitario: Hospital San Agustín.

Duración del contrato: Curso académico 2015-2016, prorrogable según Convenio.

Código: F034-680-DL0X641 -TP3h - N.º de plazas: 1.

Categoría: Profesor Asociado de Ciencias de la Salud.

Departamento Psicología.

Área de Conocimiento: Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico.

Perfil sanitario: Psicología Clínica.

Centro sanitario: H.U.C.A.



Duración del contrato: Curso académico 2015-2016, prorrogable según Convenio.

Código: F034-680-DL0X689 -TP3h - N.º de plazas: 1.

Categoría: Profesor Asociado de Ciencias de la Salud.

Departamento Psicología.

Área de Conocimiento: Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico.

Perfil sanitario: Psicología Clínica.

Centro sanitario: Salud Mental IV-Oviedo.

Duración del contrato: Curso académico 2015-2016, prorrogable según Convenio.

Código: F034-680-DL0X633 -TP3h - N.º de plazas: 1.

Categoría: Profesor Asociado de Ciencias de la Salud.

Departamento Psicología.

Área de Conocimiento: Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico.

Perfil sanitario: Psicología Clínica.

Centro sanitario: Salud Mental V-Gijón.

Duración del contrato: Curso académico 2015-2016, prorrogable según Convenio.

Código: F034-680-DL0X645 -TP3h - N.º de plazas: 1.

Categoría: Profesor Asociado de Ciencias de la Salud.

Departamento Psicología.

Área de Conocimiento: Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico.

Perfil sanitario: Psicología Clínica

Centro sanitario: Salud Mental III-Avilés.

Duración del contrato: Curso académico 2015-2016, prorrogable según Convenio.





Vicerrectorado de Profesorado  
y Ordenación Académica  
Universidad de Oviedo



## ANEXO II

**Solicitud de participación en concursos de provisión de plazas de cuerpos docentes universitarios, en régimen de interinidad y de personal docente e investigador, contratado en régimen de derecho laboral**

**Sr. Rector:**

Convocadas a Concurso de Provisión plazas de Profesores Asociados de Ciencias de la Salud de esta Universidad, solicito ser admitido/a como aspirante para su provisión.

### I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO

Categoría:		Código:	
Área de Conocimiento:			
Departamento:			
Perfil:		Centro sanitario concertado:	
Fecha de Resolución:		BOPA de:	

### II. DATOS PERSONALES

Primer apellido		Segundo apellido		Nombre	
Fecha de nacimiento		Lugar de nacimiento		Número DNI	
Domicilio				Teléfono	
Municipio		Código Postal		Provincia	
Correo electrónico				Fax	

### III. DATOS ACADÉMICOS

Títulos		Fecha de obtención	



## Anexo III

(MODELO DE CURRICULUM VITAE)

- 1.— Datos personales:
  - Apellidos y nombre.
  - Número DNI. Lugar y fecha de expedición.
  - Nacimiento: fecha, localidad y provincia.
  - Residencia: provincia, localidad, dirección y teléfono.
  - Correo electrónico y fax.
  - Categoría actual como docente.
  - Departamento o unidad docente actual.
  - Área de conocimiento actual.
  - Facultad o escuela actual.
  - Hospital y categoría asistencial actual (\*\*).
- 2.— Títulos académicos:
  - Clase, organismo y centro de expedición, fecha de expedición, calificación, si la hubiere.
- 3.— Puestos docentes desempeñados:
  - Categoría, organismo o centro, régimen de dedicación, fecha de nombramiento o contrato, fecha de cese o finalización.
- 4.— Puestos asistenciales desempeñados: (\*\*)
  - Categoría, organismo o centro, régimen de dedicación, fecha de nombramiento o contrato, fecha de cese o finalización.
- 5.— Actividad docente desempeñada: asignaturas, postgrados, etc. e indicadores de calidad.
- 6.— Actividad asistencial desempeñada (\*\*).
- 7.— Actividad investigadora desempeñada (programas y puestos).
- 8.— Periodos de actividad investigadora reconocidos (De acuerdo con el R. D. 1086/1989). Número y años a que corresponden.
- 9.— Publicaciones: Libros y capítulos de libros (\*).
- 10.— Publicaciones: Artículos (\*).
- 11.— Otras publicaciones.
- 12.— Proyectos de Investigación subvencionados en convocatorias públicas.
- 13.— Otros proyectos de Investigación subvencionados y contratos de investigación.
- 14.— Otros trabajos de investigación.
- 15.— Comunicaciones y ponencias presentadas a congresos (indicar tipo de participación, título, nombre del congreso, lugar, fecha, entidad organizadora, carácter nacional o internacional).
- 16.— Tesis doctorales dirigidas.
- 17.— Patentes.
- 18.— Otras contribuciones de carácter docente.
- 19.— Servicios institucionales prestados de carácter académico.
- 20.— Cursos y seminarios impartidos, con indicación del centro u organismo, materia y fecha de celebración.
- 21.— Cursos y seminarios recibidos, con indicación del centro u organismo, materia y fecha de celebración.
- 22.— Becas, ayudas y premios recibidos, con posterioridad a la licenciatura.
- 23.— Actividad en empresas y profesión libre.
- 24.— Otros méritos docentes o de investigación.
- 25.— Otros méritos.

(\*) Si está en curso de publicación, justificar la aceptación por el Consejo editorial.

(\*\*) Sólo plazas vinculadas.



## Anexo IV

### COMISIONES DE SELECCIÓN

—Departamento: Biología Funcional.

Área de Conocimiento: Fisiología.

Número de plazas: 2.

1. Comisión titular:

Presidente: D. Antonio Manuel Fueyo Silva.

Secretaria: Dña. Elena Díaz Rodríguez.

Vocal 1º: D. Juan Argüelles Luis.

Vocal 2º: D. Celestino González González.

Vocal 3ª: Dña. Cristina Lasheras Mayo.

2. Comisión suplente:

Presidente: D. Fernando Vázquez Valdés.

Secretaria: Dña. Ana Alonso García.

Vocal 1ª: Dña. Purificación López-Sela Meléndez de Arvás.

Vocal 2º: D. Álvaro Obaya González.

Vocal 3º: D. Juan Ignacio Brime Casanueva.

—Departamento: Cirugía y Especialidades Médico-Quirúrgicas.

Área de Conocimiento: Anatomía Patológica.

Número de plazas: 4.

1. Comisión titular:

Presidente: D. Ángel Álvarez Arenal.

Secretario: D. Juan Pablo Rodrigo Tapia.

Vocal 1ª: Dña. María Aurora Astudillo González.

Vocal 2ª: Dña. María Begoña Baamonde Arbaiza.

Vocal 3ª: Dña. María José García-Pola Vallejo.

2. Comisión suplente:

Presidente: D. Juan Manuel Cobo Plana.

Secretario: D. Luis Manuel Junquera Gutiérrez.

Vocal 1º: D. Daniel Hernández Vaquero.

Vocal 2º: D. César Antonio Álvarez Marcos.

Vocal 3º: D. José Fernando Alfonso Sánchez.

—Departamento: Cirugía y Especialidades Médico-Quirúrgicas.

Área de Conocimiento: Cirugía.

Número de plazas: 17.

1. Comisión titular:

Presidente: D. Juan Carlos de Vicente Rodríguez.

Secretario: D. Ignacio González-Pinto Arrillaga.

Vocal 1º: D. Luis Barneo Serra.

Vocal 2º: D. Safwan Escaf Barmadah.

Vocal 3º: D. Daniel Hernández Vaquero.

2. Comisión suplente:

Presidente: D. Luis Fernández-Vega Sanz.

Secretario: D. Jesús Manuel Merayo Llovés.

Vocal 1º: D. Ángel Plácido Llana Coto.

Vocal 2º: D. Félix de Carlos Villafranca.

Vocal 3º: D. Alberto Ignacio Sicilia Felechosa.

—Departamento: Cirugía y Especialidades Médico-Quirúrgicas.

Área de Conocimiento: Estomatología.

Número de plazas: 3.

1. Comisión titular:

Presidente: D. Juan Carlos de Vicente Rodríguez.

Secretario: D. Félix de Carlos Villafranca.

Vocal 1º: D. Alberto Ignacio Sicilia Felechosa.



Vocal 2º: D. Luis Manuel Junquera Gutiérrez.

Vocal 3º: D. Martín Ignacio Puente Rodríguez.

2. Comisión suplente:

Presidente: D. Juan Manuel Cobo Plana.

Secretario: D. Juan Pablo Rodrigo Tapia.

Vocal 1º: D. Ángel Álvarez Arenal.

Vocal 2ª: Dña. María José García-Pola Vallejo.

Vocal 3º: D. César Antonio Álvarez Marcos.

—Departamento: Cirugía y Especialidades Médico-Quirúrgicas.

Área de Conocimiento: Fisioterapia.

Número de plazas: 14.

1. Comisión titular:

Presidente: D. Antonio Murcia Mazón.

Secretaria: Dña. María Isabel Cuesta Fernández.

Vocal 1ª: Dña. María Medina Sánchez.

Vocal 2º: D. Daniel Hernández Vaquero.

Vocal 3º: D. Luis Barneo Serra.

2. Comisión suplente:

Presidente: D. José Luis Llorente Pendás.

Secretaria: Dña. María Begoña Baamonde Arbaiza.

Vocal 1ª: Dña. María Aurora Astudillo González.

Vocal 2º: D. Safwan Escaf Barmadah.

Vocal 3º: D. Ignacio González-Pinto Arrillaga.

—Departamento: Cirugía y Especialidades Médico-Quirúrgicas.

Área de Conocimiento: Obstetricia y Ginecología.

Número de plazas: 5.

1. Comisión titular:

Presidente: D. Francisco Javier Ferrer Barriendos.

Secretaria: Dña. María Medina Sánchez.

Vocal 1º: D. Ángel Plácido Llana Coto.

Vocal 2ª: Dña. María Begoña Baamonde Arbaiza.

Vocal 3º: D. César Antonio Álvarez Marcos.

2. Comisión suplente:

Presidente: D. Luis Fernández-Vega Sanz.

Secretaria: Dña. María Isabel Cuesta Fernández.

Vocal 1º: D. Juan Pablo Rodrigo Tapia.

Vocal 2º: D. Jesús Manuel Merayo Llovés.

Vocal 3º: D. Martín Ignacio Puente Rodríguez.

—Departamento: Cirugía y Especialidades Médico-Quirúrgicas.

Área de Conocimiento: Oftalmología.

Número de plazas: 1.

1. Comisión titular:

Presidente: D. Luis Fernández-Vega Sanz.

Secretaria: Dña. María Isabel Cuesta Fernández.

Vocal 1º: D. Jesús Manuel Merayo Lloves.

Vocal 2ª: Dña. María Begoña Baamonde Arbaiza.

Vocal 3º: D. José Fernando Alfonso Sánchez.

2. Comisión suplente:

Presidente: D. Francisco Javier Ferrer Barriendos.

Secretario: D. Luis Manuel Junquera Gutiérrez.

Vocal 1ª: Dña. María Aurora Astudillo González.

Vocal 2ª: Dña. María José García-Pola Vallejo.

Vocal 3º: D. Ángel Plácido Llana Coto.

—Departamento: Cirugía y Especialidades Médico-Quirúrgicas.



Área de Conocimiento: Otorrinolaringología.

Número de plazas: 9.

1. Comisión titular:

Presidente: D. José Luis Llorente Pendás.  
Secretario: D. Juan Pablo Rodrigo Tapia.  
Vocal 1º: D. César Antonio Álvarez Marcos.  
Vocal 2º: D. Luis Manuel Junquera Gutiérrez.  
Vocal 3º: D. Ángel Plácido Llana Coto.

2. Comisión suplente:

Presidente: D. Juan Carlos de Vicente Rodríguez.  
Secretario: D. Félix de Carlos Villafranca.  
Vocal 1º: D. José Fernando Alfonso Sánchez.  
Vocal 2º: D. Luis Barneo Serra.  
Vocal 3º: D. Safwan Escaf Barmadah.

—Departamento: Cirugía y Especialidades Médico-Quirúrgicas.

Área de Conocimiento: Traumatología y Ortopedia.

Número de plazas: 5.

1. Comisión titular:

Presidente: D. Antonio Murcia Mazón.  
Secretario: D. Ignacio González-Pinto Arrillaga.  
Vocal 1º: D. Daniel Hernández Vaquero.  
Vocal 2º: D. Luis Barneo Serra.  
Vocal 3º: D. Safwan Escaf Barmadah.

2. Comisión suplente:

Presidente: D. Ángel Álvarez Arenal.  
Secretario: D. Juan Pablo Rodrigo Tapia.  
Vocal 1º: D. Martín Ignacio Puente Rodríguez.  
Vocal 2ª: Dña. María Medina Sánchez.  
Vocal 3º: D. Alberto Ignacio Sicilia Felechosa.

—Departamento: Cirugía y Especialidades Médico-Quirúrgicas.

Área de Conocimiento: Urología.

Número de plazas: 2.

1. Comisión titular:

Presidente: D. Francisco Javier Ferrer Barriendos.  
Secretario: D. Ángel Plácido Llana Coto.  
Vocal 1º: D. Safwan Escaf Barmadah.  
Vocal 2º: D. Ignacio González-Pinto Arrillaga.  
Vocal 3ª: Dña. María Aurora Astudillo González.

2. Comisión suplente:

Presidente: D. José Luis Llorente Pendás.  
Secretario: D. Jesús Manuel Merayo Lloves.  
Vocal 1º: D. Daniel Hernández Vaquero.  
Vocal 2ª: Dña. María Medina Sánchez.  
Vocal 3ª: Dña. María José García-Pola Vallejo.

—Departamento: Medicina.

Área de Conocimiento: Dermatología.

Número de plazas: 1.

1. Comisión titular:

Presidente: D. Narciso Pérez Oliva.  
Secretario: D. Javier Bordallo Landa.  
Vocal 1º: D. Francisco Vázquez López.  
Vocal 2ª: Dña. Gloria Manso Rodríguez.  
Vocal 3º: D. Jorge Cipriano Díaz Suárez.

2. Comisión suplente:

Presidente: D. Jorge Benito Cannata Andía.



Secretario: D. Joaquín Morís de la Tassa.  
Vocal 1º: D. José Antonio Flórez Lozano.  
Vocal 2ª: Dña. María Paz García-Portilla González.  
Vocal 3º: D. Maximiliano Francisco Rivas Crespo.

—Departamento: Medicina.

Área de Conocimiento: Enfermería.

Número de plazas: 26.

1. Comisión titular:

Presidente: D. Agustín Hidalgo Balsera.  
Secretario: D. Joaquín Morís de la Tassa.  
Vocal 1ª: Dña. María Pilar Mosteiro Díaz.  
Vocal 2º: D. José Antonio Flórez Lozano.  
Vocal 3º: D. Jacinto de Miguel Gómez.

2. Comisión suplente:

Presidente: D. Julio Belarmino Bobes García.  
Secretaria: Dña. Pilar Alejandra Sáiz Martínez.  
Vocal 1ª: Dña. Adonina Tardón García.  
Vocal 2º: D. Manuel Víctor Bousoño García.  
Vocal 3ª: Dña. Gloria Manso Rodríguez.

—Departamento: Medicina.

Área de Conocimiento: Medicina.

Número de plazas: 30.

1. Comisión titular:

Presidente: D. Jorge Benito Cannata Andía.  
Secretario: D. Víctor Asensi Álvarez.  
Vocal 1º: D. José Luis Díez Jarilla.  
Vocal 2º: D. Gustavo Iglesias Cubero.  
Vocal 3º: D. César Moris de la Tassa.

2. Comisión suplente:

Presidente: D. José Antonio Cartón Sánchez.  
Secretario: D. Juan Carlos Torre Alonso.  
Vocal 1º: D. Julio Pascual Gómez.  
Vocal 2º: D. Ramón Pérez Álvarez.  
Vocal 3º: D. Enrique Romero Tarín.

—Departamento: Medicina.

Área de Conocimiento: Medicina Preventiva y Salud Pública.

Número de plazas: 10.

1. Comisión titular:

Presidente: D. Radhamés Hernández Mejía.  
Secretaria: Dña. Begoña Cantabrana Plaza.  
Vocal 1º: D. Juan Bautista García Casas.  
Vocal 2ª: Dña. María Luisa López González.  
Vocal 3ª: Dña. Adonina Tardón García.

2. Comisión suplente:

Presidente: D. Agustín Hidalgo Balsera.  
Secretario: D. Javier Bordallo Landa.  
Vocal 1º: D. Jacinto de Miguel Gómez.  
Vocal 2ª: Dña. María Pilar Mosteiro Díaz.

Vocal 3º: D. Jorge Cipriano Díaz Suárez.

—Departamento: Medicina.

Área de Conocimiento: Pediatría.

Número de plazas: 3.

1. Comisión titular:

Presidente: D. Fernando Santos Rodríguez.



Secretario: D. Corsino Rey Galán.  
Vocal 1º: D. Carlos Alfredo Bousoño García.  
Vocal 2º: D. Gil Daniel Coto Cotallo.  
Vocal 3º: D. Maximiliano Francisco Rivas Crespo.

2. Comisión suplente:

Presidente: D. Pere Casán Clará.  
Secretaria: Dña. Begoña Cantabrana Plaza.  
Vocal 1ª: Dña. María Luisa López González.  
Vocal 2º: D. Serafín Costilla García.  
Vocal 3º: D. Francisco Vázquez López.

—Departamento: Medicina.

Área de Conocimiento: Psiquiatría.

Número de plazas: 4.

1. Comisión titular:

Presidente: D. Julio Belarmino Bobes García.  
Secretaria: Dña. María Paz García-Portilla González.  
Vocal 1º: D. Manuel Víctor Bousoño García.  
Vocal 2ª: Dña. Pilar Alejandra Sáiz Martínez.  
Vocal 3º: D. José Ángel Rodríguez Getino.

2. Comisión suplente:

Presidenta: Dña. Ana Isabel Baamonde Arbaiza.  
Secretario: D. Víctor Asensi Álvarez.  
Vocal 1º: D. José Luis Díaz Jarilla.  
Vocal 2º: D. Juan Bautista García Casas.  
Vocal 3º: D. Gil Daniel Coto Cotallo.

—Departamento: Medicina.

Área de Conocimiento: Radiología y Medicina Física.

Número de plazas: 8.

1. Comisión titular:

Presidenta: Dña. Ana Isabel Baamonde Arbaiza.  
Secretario: D. Luis Menéndez Antolín.  
Vocal 1º: D. Serafín Costilla García.  
Vocal 2º: D. Elías Delgado Álvarez.  
Vocal 3º: D. Manuel Sánchez Fernández.

2. Comisión suplente:

Presidente: D. José Antonio Cartón Sánchez.  
Secretario: D. Corsino Rey Galán.  
Vocal 1º: D. José Ángel Rodríguez Getino.  
Vocal 2º: D. Jacinto Miguel Gómez.  
Vocal 3º: D. Carlos Alfredo Bousoño García.

—Departamento: Bioquímica y Biología Molecular.

Área de Conocimiento: Bioquímica y Biología Molecular.

Número de plazas: 2.

1. Comisión titular:

Presidente: D. Francisco Barros de la Roza.  
Secretario: D. José María Pérez Freije.  
Vocal 1ª: Dña. Eulalia Valle Garay.  
Vocal 2ª: Dña. María Rosaura Rodicio Rodicio.  
Vocal 3ª: Dña. María del Pilar de la Peña Cortines.

2. Comisión suplente:

Presidenta: Dña. María Paz Suárez Rendueles.  
Secretario: D. José Manuel Martín Alonso.  
Vocal 1ª: Dña. María Teresa Fernández Sánchez.  
Vocal 2ª: Dña. Emérita Pilar Herrero Espílez.  
Vocal 3º: D. Ricardo Sánchez Cármenes.





—Departamento: Psicología.

Área de Conocimiento: Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico.

Número de plazas: 4.

1. Comisión titular:

Presidente: D. Marino Pérez Álvarez.

Secretaria: Dña. Ana María González Menéndez.

Vocal 1ª: Dña. Ángeles Alcedo Rodríguez.

Vocal 2º: D. José Ramón Fernández Hermida.

Vocal 3ª: Dña. Elena García Vega.

2. Comisión suplente:

Presidenta: Dña. Concepción Fernández Rodríguez.

Secretario: D. José Manuel Errasti Pérez.

Vocal 1º: D. Roberto Secades Villa.

Vocal 2ª: Dña. Yolanda Fontanil Gómez.

Vocal 3º: D. Francisco Javier Rodríguez Díaz.



## Anexo V

### 1.—Formación recibida: 24 puntos.

- a) Formación especializada, continuada, técnica o profesionalizada, en el campo al que pertenece la plaza: hasta 16 puntos.  
Especialista en el área de conocimiento convocada 10 puntos.  
Tesis doctoral: 6 puntos.
- b) Cursos y seminarios recibidos de perfeccionamiento pedagógico, mejora docente o nuevas tecnologías, con especial consideración hacia aquellos que tengan o pertenezcan a programas con mención de calidad: hasta 4 puntos.  
Master académico o profesional acreditado por la ANECA: hasta 4 puntos.  
Cursos de formación pedagógica-ICE o Universidad: hasta 2 puntos (0,2 puntos por curso).  
Otros cursos relacionados con el perfil y acreditados por la Comisión de Formación Continuada del Sistema Nacional de Salud: hasta 2 puntos.  
Hasta 2 créditos: 0,1 puntos por curso.  
Más de 2 créditos: 0,2 puntos por curso.
- c) Calificación media en la titulación de grado o licenciatura/diplomatura que justifica la participación en el presente concurso en función de la calificación: hasta 2 puntos.
- d) Calificación media en las materias propias del área en la que se encuadra la plaza a la que se concurre en función de la calificación: hasta 2 puntos.

### 2.—Experiencia docente: 19 puntos.

- a) Acreditación de la ANECA para figuras de profesores funcionarios o con contrato laboral: hasta 10 puntos.  
Profesor Titular: 10 puntos.  
Contratado Doctor: 7 puntos.  
Ayudante doctor: 5 puntos.  
Colaborador: 3 puntos.
- b) Participación en proyectos de innovación docente o publicaciones de carácter docente: hasta 3 puntos.  
Publicaciones de carácter docente orientadas a formación pedagógica: hasta 1 punto.  
Proyectos de innovación pedagógica: hasta 2 puntos.
- c) Colaboración en actividades docentes universitarias como Colaborador de Honor en el Área de Conocimiento en la que se convoca la plaza (Se reconocerán, como máximo la puntuación correspondiente a 4 años): hasta 2 puntos.
- d) Colaboración docente en actividades organizadas por organismos públicos o de otra naturaleza, acreditadas por la Comisión de Formación Continuada del Sistema Nacional de Salud: hasta 0,5 puntos.
- e) Contrato como profesor asociado con evaluación favorable: hasta 3 puntos.
- f) Otras colaboraciones en la docencia universitaria de grado o postgrado, acreditadas por la ANECA: hasta 0,5 puntos.

### 3.—Experiencia profesional y científica en instituciones sanitarias: 52 puntos.

- a) Niveles de competencia técnica especializada en el campo para el que se convoca la plaza: hasta 10 puntos.  
Jefe de servicio de hospital o institución sanitaria: hasta 10 puntos.  
Jefe de unidad o centro de investigación: hasta 10 puntos.  
Jefe de sección de hospital o institución Sanitaria: hasta 9 puntos.  
Jefe de grupo de centro de investigación: hasta 9 puntos.  
Adjunto/Facultativo Especialista de área: hasta 8 puntos.
- b) Miembro de los equipos de investigación de proyectos de investigación sanitaria (I+D+I) financiados en convocatoria pública y competitiva en los últimos 10 años: hasta 10 puntos.  
Como Investigador principal (por proyecto): 5 puntos.  
Como investigador asociado (por proyecto): 3 puntos.
- c) Publicaciones y comunicaciones y otros trabajos de difusión de la investigación, en los últimos 10 años hasta 15 puntos.  
Publicaciones en revistas científicas con revisión por pares hasta 10 puntos.  
Con factor de impacto:



Publicaciones incluidas en el primer cuartil: 1 punto por publicación.

Resto de publicaciones: 0,5 puntos por publicación.

Sin factor impacto: 0,25 puntos por publicación (hasta 2 puntos).

Libros y capítulos de libros: hasta 3 puntos.

Libros (Editados): 1 punto por cada uno.

Capítulos de libros: 0,5 puntos por cada uno.

Comunicaciones a congresos: hasta 2 puntos.

Internacionales: 0,2 puntos por comunicación.

Nacionales: .0,1 puntos por comunicación.

- d) Colaboración en actividades científicas y/o tecnológicas con áreas de conocimiento en la que se convoca la plaza: hasta 10 puntos.

Dirección de trabajos de Investigación de Doctorado, Trabajos Fin de Máster y/o Fin de Grado. Cada uno 0,5 puntos.

Dirección de Tesis Doctorales. Cada una 1,5 puntos.

Otras colaboraciones científicas en trabajos de investigación y/o ensayos clínicos. Cada uno 0,2 puntos.

- e) Estancias en centros internacionales de perfeccionamiento profesional: Hasta 7 puntos.

Cada tres meses o fracción 1 punto.

4.—Opcionalmente, a criterio de la Comisión evaluadora, podrá realizarse una entrevista con un valor máximo de 5 puntos.